

PARANÁ, 29 ABR 2025

VISTO:

El Expediente N° S01:0004146/2022 UADER_RECTORADO, referido al cierre administrativo del Proyecto de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "*Abordaje Barrio Italia*", dirigido por la Lic. Ana Delia ROUGIER; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESOL-2022-32-APN-SECPU#ME y modificatorias de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador en el marco de la convocatoria de Proyectos de Extensión "Universidad, Cultura y Territorio 2021" y se asignan y transfieren a las Universidades Nacionales y Provinciales los fondos con destino específico a solventar los gastos de los proyectos aprobados.-

Que por Resolución N° 447/22 UADER se aprueba la incorporación de los fondos correspondientes a la financiación de la convocatoria mencionada, se indica la imputación presupuestaria de los mismos y se autoriza a la Secretaría Económico Financiera de la Universidad a liberar los fondos una vez ingresados al presupuesto 2022 por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), correspondiente al Proyecto de Extensión de la FCVyS denominado "*Abordaje Barrio Italia*", dirigido por la Lic. Ana Delia ROUGIER, DNI N° 29.315.064, siendo la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, en cumplimiento con la Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 081 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores.-

Que mediante la Resolución CD N° 213/22 FCVyS se aprueba la asignación de fondos del mencionado proyecto.-

Que la Directora incorpora, en cumplimiento con lo establecido por la normativa vigente, Planilla 1 "Declaración jurada y relación de comprobantes", Planilla 2 "Balance del Estado de Ejecución", Planilla 4 "Cuadro Comparativo de Cotizaciones" y

RESOLUCIÓN "CS" N° 116-25

demás documentación requerida para proceder al cierre administrativo y rendición económica del proyecto interesado.-

Que a fs. 172 la Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en intervención de competencia informa una rendición final por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 29/100 (\$ 500.870,29) de un total recibido de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), realizando una devolución de fondos no gastados por un total de PESOS CATORCE (\$14) correspondientes al rubro "Bienes de uso".-

Que intervienen la Secretaría Económico Financiera y la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos emitiendo dictamen de competencia.-

Que a fs. 175 el Secretario de Integración y Cooperación UADER eleva al Sr. Rector de esta Universidad el expediente de referencia, y solicita la remisión del mismo a este Consejo Superior.-

Que el Sr. Vicerrector a cargo del Rectorado de la Universidad, toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 de abril de 2025, recomienda aprobar el cierre administrativo del proyecto "Abordaje Barrio Italia" de la Convocatoria de Proyectos de Extensión "Universidad, Cultura y Territorio 2021", dirigido por la Lic. Ana Delia ROUGIER.-

Que el Consejo Superior, en su tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de abril de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

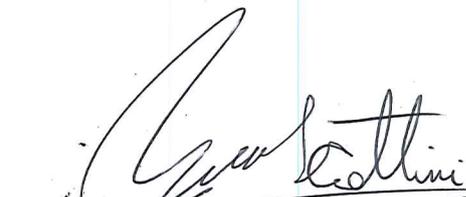
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el cierre administrativo y rendición económica del Proyecto de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "*Abordaje Barrio Italia*", dirigido por la Lic. Ana Delia ROUGIER, DNI N° 29.315.064, por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000), en el marco de la convocatoria de Proyectos de Extensión "Universidad, Cultura y Territorio 2021" de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, en cumplimiento con la Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 081 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Abogado Héctor Hugo Fabián
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Prof. Román Marcelo Seattini
VICERRECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

